

IQUIQUE, 29 de julio de 2011

## Decreto Alcaldicio N° 975

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha ha expedido el siguiente Decreto;

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 27 de abril de 2011, que aprueba Programas Municipales.

Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 03 de mayo de 2011, que aprueba contratos Programa Apoyo a la Organizaciones Comunitarias.

Memorándum N° 1095/2011 de fecha 08 de julio de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Félix Sánchez Vergara, Director(S), Dirección Aseo y Ornato, adjuntando listado de prestadores de servicio.

Memorándum N° 210/2011 de fecha 11 de julio de 2011 de la Dirección de Asesoría Jurídica – Departamento de Decretos a la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado N° 343/2011 de fecha 27 de julio de 2011, suscrito por la Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, dando cuenta del acuerdo N° 304/2011 de fecha 21 de julio de 2011, que complementa Acuerdo N° 304/2011 de fecha 21 de julio de 2011.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000557 de fecha 27 de julio de 2011, de Departamento de Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000557, de fecha 28 de julio de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 29 de julio de 2011, que regulariza contratos.

Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 29 de julio de 2011, que amplía vigencia de los contratos.

Sesenta y una regularizaciones modificaciones de contratos de prestadores de servicios, ampliando la vigencia de este, de fecha 29 de julio de 2011.

Dos regularizaciones modificaciones de contratos de prestadores de servicios, ampliando la vigencia de este y modificando valor hora, de fecha 29 de julio de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 291, de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## D E C R E T O:

1.- Apruébese 61 (Sesenta y uno) Modificaciones Regularizaciones de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 29 de julio de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y prestadores de servicios del Programa APOYO A LA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, que más adelante se detallan, en el siguiente sentido, "En razón a la estipulación anterior, las partes vienen en prorrogar la vigencia del contrato en referencia, el cual se extenderá desde el **1 de Julio de 2011** hasta el **31 de Julio de 2011**, pudiendo ser prorrogado por periodos mensuales, bastando para ello la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, que así lo disponga, estipulación que desde ya es aceptada por los contratantes". El detalle de los prestadores de servicios es el siguiente:

REG	RUT	APELLIDOS	NOMBRE
4		Aguirre Jiron	Luis Nolberto
5		Aguirre Valderrama	Miguel
12		Álvarez Salas	Julio
13		Andrade Miranda	Patricio
16		Aravena Muñoz	Elba
18		Araya Ramos	Segundo
29		Burgos Pérez	Luis Alberto
30		Cabello Rojas	Emeterio
33		Capetillo Fernández	Alberto Agustín
35		Castillo Veyzagas	Julio
38		Castillo Torres	Jorge
41		Cataldo Galvez	Pedro
51		Clares Morales	Ricardo Ramón
56		Cornejo Castillo	Miguel
58		Correa Olivares	Christian
60		Cortes Rojas	Ramón
62		Cortez Torres	Roberto

65		Díaz Orta	Juan
66		Eloy Rojas	Maximiliano
73		Flores Caipa	Juan
75		Gajardo Martínez	Cesar
77		Gallardo Escobar	Patricio
79		Gallardo Rivera	Luis
83		García Castillo	Leonardo
85		Gómez Martínez	Joan
90		Gutiérrez	Julio
92		Henríquez Manríquez	Pedro
95		Huerta Colque	Nury
96		Hurtado Hurtado	Jorge Antonio
97		Inostroza González	Rosabel
102		Jiménez Silva	Pablo
103		Jorquera Granados	Elcira
104		Kraljevic Avalos	Guillermo
105		Lagos Paz	Froilan Gustavo
107		Lemus Silva	Cristian
108		López Gacitúa	Luis
109		Mamani Ayavire	Antonio C.
114		Marinkovic Cortes	Ivo Rado
116		Martínez Tapia	Marco
119		Medina Escalera	Leonor

124		Michea Calderón	José
127		Miranda Barrera	Luis Alfredo
136		Núñez Tapia	Raúl
147		Paz Jiménez	Freddy
148		Peña Tapia	Freddy
152		Pérez Humeres	Yoel Jose
159		Puebla Puebla	Luis
160		Pulgar Clavijo	Raúl
164		Ramírez Ramírez	Eduardo
165		Ramírez Palma	Jaime
169		Reyes Ladrón de G.	Carlos
170		Reyes López	Nelson Esteban
173		Riquelme Macaya	Oscar
186		San Martín Ormazabal	Bernardo
189		Sanzana Peña	Daniel
205		Varas Pacheco	Juan
209		Vega Villalobos	Jose
210		Velásquez Maldonado	Carlos
230		Roja Rojas	María Danisa
240		Olivares Salinas	Rubén Enrique
241		Cortes Torres	Luis Alberto

2.- Apruébese 02 (Dos) Modificaciones

Regularizaciones de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 29 de julio de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y prestadores de servicios del Programa APOYO A LA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, que más adelante se detallan, en el siguiente sentido, "En razón a la estipulación anterior, las partes vienen en prorrogar la vigencia del contrato en referencia, el cual se extenderá desde el **1 de Julio de 2011** hasta el **31 de Julio de 2011**, pudiendo ser prorrogado por periodos mensuales, bastando para ello la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, que así lo disponga, estipulación que desde ya es aceptada por los contratantes", asimismo se modifica el valor hora. El detalle de los prestadores de servicios es el siguiente:

REG	RUT	APELLIDOS	NOMBRE	VALOR ANTIGUO	NUEVO VALOR	INICIO VIGENCIA
182	[REDACTED]	Rojas Rojas	Gary Ronald	2.820	3.250	01/07/2011
183	[REDACTED]	Rojas Rojas	Richard	2.820	3.250	01/07/2011

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Nombre Cuenta	Número Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
Programa Apoyo Organización. Comunitarias	215.21.04.001.001.024	24.000.000	34.576.220	10.576.220

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.

  
MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO  
SECRETARIA MUNICIPAL